

Número 22.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA MERCANTIL BRISA 21, S.L., EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para la resolución de las alegaciones presentadas por la Mercantil Brisa 21, S.L., en relación con expediente de declaración de lesividad, con los votos a favor del representante del Grupo Socialista, del representante del Grupo Roteños Unidos y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del representante del Grupo Popular.

Asimismo, se conoce la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

“Que este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 14 de octubre de 1999, acordó iniciar expediente de lesividad de acuerdos plenarios y contrato relacionados con la adjudicación del concurso para la construcción de una Complejo Residencial destinado a la Tercera Edad y a la Juventud, en la zona de la Alberquilla.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales, por parte de este Ilmo. Ayuntamiento se dio traslado del acuerdo de Pleno a la Entidad adjudicataria, Brisa 21, S.L., a fin de que si por la misma lo tuviese a bien formulase las alegaciones que en contra del acuerdo adoptado por este Pleno estimase oportuno.

Ejerciendo su derecho, la empresa Brisa 21, S.L, ha remitido a este Ayuntamiento escrito de alegaciones por el que manifiesta no estar conforme con el acuerdo de inicio de expediente de declaración de lesividad, y por las razones que en su escrito se esgrimen.

Por parte del Asesor Jurídico, Sr. Hermida, se ha elaborado un informe por el cual se desestiman las alegaciones formuladas por Brisa 21, S.L., y fundamentado en los motivos que en dicho informe se detallan.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- La inadmisibilidad de las alegaciones presentadas por Brisa 21, S.L.

2º.- Se formule demanda de lesividad ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra los acuerdos plenarios de 28 de julio de 1998 y 7 de noviembre de 1998, así como el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Brisa 21, S.L."

Del mismo modo, se tiene conocimiento del informe emitido por el Letrado Asesor de la Alcaldía, D. Juan Manuel Hermida, que literalmente dice:

"Que visto el contenido de las ALEGACIONES formuladas por la entidad mercantil BRISA, 21. S.L. al acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno por el que se inicia expediente de declaración de lesividad de diversos acuerdos relacionados con el contrato de concesión administrativa para construcción y posterior explotación de un complejo residencial para tercera edad y juventud, en un suelo de dominio público, ha de manifestarse lo siguiente:

1º. En cuanto al canon de 7.500.000.- pesetas establecido para toda la duración del contrato que es de 75 años, ningún elemento nuevo aporta el concesionario en su escrito para que en este punto pueda estimarse su alegación, pues no puede considerarse como canon "adecuado al mercado", tal como exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con grave desequilibrio para los intereses municipales.

2º. Igualmente, tampoco puede estimarse la alegación que se realiza frente a la no garantía por el concesionario de la prestación del servicio público que supone la concesión.

No puede admitirse la afirmación que realiza el concesionario de que el servicio público se "explota cediendo el uso", como si la prestación del servicio público de carácter asistencial que supone la concesión, se agotara en ése único acto, pues ello desvirtuaría la naturaleza del contrato, al ser el concesionario Brisa 21, S.L., quien se obliga frente a la administración a garantizar la prestación del servicio.

La explotación por cesión del uso, como manifiesta el concesionario en sus alegaciones es contraria a lo establecido en el artículo 128,1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que exige que "el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato, o realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato si éste fuese de gestión de un servicio público", y en el artículo 115,2º de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al dejar en manos de una Comunidad de Propietarios, carente de personalidad jurídica y de capacidad para contratar con la Administración la gestión del servicio.

3º. La misma suerte desestimatoria ha de tener la alegación que se formula frente al hecho de la mercantil Brisa 21, S.L., ni a la fecha de celebración del contrato de concesión, ni con posterioridad, tal como se le requirió, subsanó el defecto de la falta de capacidad para contratar con la Administración, por cuanto el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a que se refiere el artículo 20, f) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha de ponerse en relación con la normativa que lo desarrolla, concretamente con artículo 8 del Real Decreto 390/96, de 1º de Marzo, que considera que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando, entre otras circunstancias, se encuentre "inscritas en el sistema de Seguridad Social", apareciendo, según consta en las certificaciones aportadas por la empresa al expediente administrativo, que Brisa 21, S.L. no se encuentra inscrita en el sistema de Seguridad Social, pues es claro que ninguna obligación de pago puede tener pendiente con la Seguridad Social quien no se encuentra inscrita en el sistema.

El no reunir este requisito comporta la prohibición de contratar con la Administración y en consecuencia, la nulidad de pleno derecho del contrato administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por las consideraciones antes expuestas, es por lo que deben ser DESESTIMADAS las alegaciones formuladas por la entidad."

Igualmente, consta en el expediente informe emitido por el Sr. Secretario Accidental, que a continuación se transcribe:

"Que conocida propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 21 del presente mes, en la que propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno acuerde declarar lesivos los acuerdos y contrato al inicio del presente reseñados, así como el informe emitido por el Asesor Jurídico, Sr. Hermida, por el cual se declaran inadmisibles las alegaciones formuladas por la empresa Brisa 21, S.L., contra el acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 14 de octubre de 1999, el Secretario que suscribe, tiene a bien informar:

Que con la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se pretende la culminación por parte de este Ayuntamiento de la tramitación del expediente de declaración de lesividad, es decir, la propia declaración y la formulación de demanda de lesividad ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con el Artº 45, así como el 56, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer el recurso será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de declaración de lesividad por el Pleno Municipal."

Toma la palabra en primer lugar el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa, quien como cuestión de orden agradece a los compañeros de Corporación la preocupación mostrada por su ausencia en tres Plenos anteriores, informando que ya le han dado el alta, por lo que en lo sucesivo estará presente en todos los Pleno, evitando así la gran preocupación a los que han manifestado con tanto afecto su ausencia.

Al mismo tiempo, el Sr. de la Rosa, se dirige a los medios de comunicación que se han preguntado dónde estaba Izquierda Unida, contestándoles que está presente como siempre, en defensa de los intereses de los ciudadanos y siendo coherente con su electorado.

Por otro lado, recuerda al Partido Socialista, cuando gobernando el Partido Popular ellos alegaban que los Plenos por la mañana no eran oportunos ni convenientes, ya que había ausencia de público y se reclamaba los Plenos por la tarde, solicitando que sean coherentes con sus posicionamientos.

Respecto al punto del Orden del Día, manifiesta el Sr. de la Rosa que Izquierda Unida ha manifestando en diferentes ocasiones su rechazo a todo el proceso de Brisa 21, no así con el proyecto, ya que en su origen era bueno y necesario, porque ofertaba otro tipo de residencia de ancianos, como podía ser un centro de geriatría, acompañado de la posible entrada de personas discapacitadas y no precisamente ancianos, por todo lo cual solicita al Equipo de Gobierno que a toda esa zona se le de un uso sanitario, opinando que el uso correcto sería ese centro de geriatría, siempre que haya un pliego de condiciones que se ajuste a la legalidad.

Insiste, por tanto, el Concejal de Izquierda Unida en solicitar al Grupo Socialista que tome el asunto, por ser de gran interés, y rechazar las alegaciones que hace Brisa 21 por no ajustarse a Derecho y por entender que no se puede permitir lo que alegan, mostrando su conformidad con la propuesta formulada por el Equipo de Gobierno.

D. Jesús Corrales interviene en representación de Roteños Unidos, sumándose a la propuesta del Equipo de Gobierno, puesto que desde el principio han mantenido la coherencia de que el asunto era lesivo para los intereses del Ayuntamiento y del pueblo de Rota, continuando con su apoyo hasta el final.

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez Mateo, ratificando el informe donde se mantienen los motivos por lo que se solicitó en su momento la lesividad del acuerdo para el Ayuntamiento, existiendo dos argumentos fundamentales, uno que es el uso y la gestión del servicio público, en lo que supone la zona de uso común, ya que no se puede derivar a una comunidad de propietarios porque pierde todo el contenido residencial y de servicio público; como otro de los argumentos señala también muy importante para las arcas municipales es la cesión por 75 años por un coste total de

7.500.000 pesetas, que ni se ajusta a lo que pueda estar en el mercado ni se ajusta a ningún rendimiento social que le pueda proporcionar este tipo de residencial, tal y como está contemplado.

Finalmente, manifiesta que dado que por la empresa no se ha podido subsanar los problemas detectados por parte de la empresa en sus alegaciones, mantienen la lesividad del acuerdo.

El Sr. Alcalde interviene para cerrar el debate, mostrando en primer lugar su contento por el alta médica del Concejal de Izquierda Unida, contestándole asimismo que los Plenos Ordinarios se están celebrando a las 19,30 y los Extraordinarios a las 9,30 de la mañana normalmente, no obstante si la petición es común a toda la Corporación, la Alcaldía no tiene inconveniente en convocar todos los Plenos por la tarde, siempre que sea posible. En cuanto al tema de la coherencia, manifiesta que por su parte intenta hacer lo mejor en aras a la participación, y que por parte de la Alcaldía se está haciendo lo posible por celebrar los Pleno por la tarde, pero que no todo el mundo participa de esa idea y es difícil conjugar los intereses de veintiuna personas y de cuatro grupos municipales.

Sometida a votación la propuesta, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación y, en consecuencia,

PRIMERO.- Declarar la inadmisibilidad de las alegaciones presentadas por Brisa 21, S.L.

SEGUNDO.- Formular demanda de lesividad ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra los acuerdos plenarios de 28 de julio de 1998 y 7 de noviembre de 1998, así como el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Brisa 21, S.L.

PUNTO 2º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR LA ASOCIACION DEL VINO ANDALUZ, CONTRA ACUERDO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DEL VINO EN COSTA BALLENA.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para la resolución de recurso presentado por la Asociación del Vino Andaluz, contra acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, declarando desierto Concurso para construcción de la Escuela del Vino, en Costa Ballena, con los votos a favor del representante del Grupo Socialista, del representante del Grupo Roteños Unidos y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del representante del Grupo Popular.

Asimismo, se conoce la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

"Que por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 1999, y vista la propuesta que formula la Mesa de Contratación, constituida en el expediente de concesión de parcela municipal para la construcción de un Hotel-Escuela, se acordó declarar desierto el mismo.

Que por traslado del acuerdo plenario de fecha 26 de octubre, y recibido por la empresa el 5 de noviembre, se pone en conocimiento de la Asociación del Vino Andaluz, única entidad que se presenta al Concurso, la resolución adoptada por el Pleno Municipal.

Que por escrito de fecha 19 de junio y con Registro de Entrada en este Ilmo. Ayuntamiento del 13 de diciembre pasado, se formula recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno; recurso que, según informe emitido por el Negociado de Contratación, es del todo improcedente su admisibilidad, por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno declare no haber lugar a resolver el recurso presentado por ser éste extemporáneo, es decir, presentado fuera del plazo establecido."

Asimismo, se conoce informe que emite el Jefe del Negociado de Contratación, que dice así:

"Que con fecha 14 de octubre de 1999, al punto 6º del Orden del Día, se acordó declarar desierto el concurso abierto para la Redacción de Proyecto, Construcción de una "Escuela Hotel del Vino Andaluz, Instalaciones Complementarias, para su posterior promoción y explotación."

Que de dicho acuerdo se dio traslado a la única empresa que licitó, la Asociación del Vino Andaluz, recogándose en el traslado de que podrían interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al recibí de la notificación del acuerdo plenario.

Que según consta en el expediente que existe en este Negociado de Contratación, la empresa licitadora recibió el acuerdo plenario el día 5 de noviembre de 1999, según queda acreditado en el acuse de recibo del Servicio de Correos que obra en el expediente.

Que por escrito de fecha 19 de Junio de 1999, con entrada en el Registro Municipal de Entrada de Documentos de fecha 13 de diciembre de 1999 con el número 18.068, la Asociación del Vino Andaluz presenta recurso de reposición contra el acuerdo plenario antes citado, deduciéndose claramente que el escrito está presentado transcurrido el mes que tenía para hacerlo.

Por todo ello, no procede entrar a valorar el contenido del recurso, toda vez que éste hay que desestimar por considerarlo extemporáneo, es decir, fuera de plazo."

Inicia el debate D. Justo de la Rosa, mostrando su apoyo a la propuesta de la Alcaldía, opinando que se trata de un proyecto bueno, siempre que no sea una apelación meramente especulativa, instando al Equipo de Gobierno a que haga lo posible por sacar un Pliego de condiciones que haga posible que ese Sip's se convierta en una Escuela bien de Vino o de cualquier otra cosa, pero que en definitiva se pueda ofertar un hotel más, recordando que cuando se inició el tema de la Ballena, se hizo ver que aquello iba a salvar la vida a media provincia de Cádiz, y que a nivel laboral iba a dar mucho empleo, a lo que su Grupo se opuso, presentando diversas alegaciones, dándoles el tiempo la razón, puesto que la Ballena no es lo que se creía que iba a ser, puesto que se está convirtiendo en un proceso de especulación sin que esa mano de obra sea real y efectiva y el compromiso de julio del año 1997, en el Pleno celebrado en La Ballena, en que se tomó un compromiso por parte del Ayuntamiento y la Junta de Compensación de Costa Ballena, de tener un encuentro para darle prioridad a la construcción de los hoteles, porque esa era una mano de obra que iba a demandar la Ballena, se viera cuanto antes, esperando que algún día ese compromiso se cumpla y la Corporación pueda tener ese encuentra liberando las líneas que van a marcar para el desarrollo de la Ballena y así se convierta en una fuente de riquezas y de trabajo.

Opina asimismo el Sr. de la Rosa que es conveniente recordar todo ello y apostar porque ese Sip se convierta, en breve plazo, en un proyecto de Hotel-Escuela del gremio o actividad que se demande. Entiende que el fondo de la propuesta es buena, porque si se puede rescatar de ese suelo unas instalaciones hoteleras que den puestos de trabajo es bueno, por lo tanto, ese espíritu se debe de mantener aunque en el presente punto se rechace la solicitud de la Escuela del Vino, por estar presentada fuera de plazo, pero que insiste en solicitar al Equipo de Gobierno a que no abandone el asunto y siga con las intenciones que son buenas.

El representante de Roteños Unidos, Sr. Corrales, muestra su conformidad con la propuesta, al considerar que aunque hay que estar de acuerdo con todo lo positivo para Rota, y la Ballena en su opinión lo es, también están en desacuerdo con las cosas que se hacen mal, por lo tanto siguen mostrando su rechazo a lo que está mal hecho.

D. Antonio Peña, portavoz del Grupo Popular, indica igualmente el apoyo de su Grupo a la propuesta, porque ya en el Pleno del día 14 de octubre del 99 apoyaron que se quedara desierto el Pliego de Condiciones y por entender que no procede aceptar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de esa fecha.

A continuación, el Sr. Márquez Mateo opina, en relación con las preguntas formuladas por el portavoz de Izquierda Unida, que ni La Ballena, ni la Base, ni ninguna instalación o actividad por sí mismas vayan a eliminar el problema del paro, aunque si está claro que la Ballena está ya proporcionando unos niveles

de empleo muy importantes, estando en orden a las 670 o 690 personas trabajando, aunque de las cuales alrededor de las doscientas son de Rota, sin embargo se está intentando poner los medios, dentro de la legalidad, para que el porcentaje de roteños que formen parte de esa bolsa de creación de empleo, sea el máximo posible, así como están intentando cerrar un acuerdo con la Consejería de Trabajo, para que en un plazo de 4 años contar con una formación adicional, por un convenio de aproximadamente 100 millones de pesetas, en la línea de las necesidades que va demandando la Ballena y el resto de las actividades que en Rota se van a hacer, bien de la construcción, de cualquier sistema industrial o turístico, existiendo un estudio de cada uno de los proyectos, no habiéndose elevado aún a Pleno porque se están intentado de documentar adecuadamente y ver si efectivamente son viables, una vez vistas las normativas existentes en el tema de escuelas, comprometiéndose a una vez cuenten con toda esa información, contrastada con otros estamentos de las Administraciones, elevar a Comisión o a Junta de Portavoces ambos proyectos.

Tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda declarar no haber lugar a la resolución del recurso presentado por la Asociación del Vino Andaluz, por ser extemporáneo.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO, SOBRE CONCESIÓN A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EMPRESAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, sobre concesión a favor de la Dirección General de Cooperativas de las instalaciones de la Escuela de Empresas, con los votos a favor del representante del Grupo Socialista, del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y el voto en contra del representante del Grupo Roteños Unidos.

Igualmente, es conocido el texto íntegro de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. Felipe Márquez Mateo, que a continuación se transcribe:

“Conocida solicitud formulada por la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, referente al funcionamiento del programa Escuela de empresas, que se gestionará por la reciente entidad constituida “Fundación Andaluza de Escuela de Empresas”, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la cesión de las instalaciones, en concreto (5) naves industriales de aproximadamente 250 m² cada una de ellas, tres (3) locales comerciales, uno de ellos de aproximadamente 70 m² y los otros dos restantes de aproximadamente 45 m², un aula de formación de aproximadamente 35 m² y un centro de gestión compuesto de entrada, dos (2) oficinas y una sala de reunión, todo ello de aproximadamente 458 m², que actualmente se destinan a dicho programa, por un período de cinco (5) años prorrogables y condicionado al desarrollo del Programa “Escuela de Empresas”.

Al mismo tiempo se propone que sean los “Servicios Jurídicos” de este Ayuntamiento quienes elaboren el contrato de concesión a favor de la Fundación Andaluza de Escuela de Empresas, en base al modelo facilitado por la Dirección General de Cooperativas, y en el que se contemple la posibilidad de que el Ilmo. Ayuntamiento de Rota pueda disponer de la parte de las instalaciones, en tanto en cuanto no se destinen al Programa, poniéndola a disposición del mismo en el momento que sea requerida para su finalidad.”

Iniciado el turno de intervenciones toma la palabra el Concejal D. Justo de la Rosa, manifestando que desde Izquierda Unida van a apostar y apoyar porque se ceda a la Dirección General de Cooperativas los suelos citados, con sus correspondientes naves, por entender que la forma de crear empleo es el cooperativismo y que desde esa Dirección General se va a fomentar éste y va a hacer un seguimiento de esas cooperativas. Insiste el Sr. de la Rosa en que esa medida puede favorecer a la creación de nuevas cooperativas y, por lo tanto, a la creación de empleo.

D. Lorenzo Sánchez, como Portavoz de Roteños Unidos, indica que lo que se pretende aprobar es la cesión de unas naves, en base a un Convenio que se desconoce, no sabiendo realmente si el personal al servicio del Vivero pasa a formar parte de esa Fundación ni tampoco si todo el vivero se destina, lo mismo que ya se tiene el 50%, a lo que son cooperativas, sociedades anónimas laborales y autónomos y si del Programa quedan excluidas lo que son las sociedades limitadas o cualquier proyecto de iniciativa joven que no tenga la fórmula de cooperativismo.

Continúa en su intervención diciendo que Roteños Unidos opina que es el Ayuntamiento el que verdaderamente tiene que seguir manteniendo la patrimonialización de sus instalaciones, que ha costado una inversión importante y que ya en su día se hiciera una cesión del 50% para el proyecto, sin embargo se pretende ahora ceder el total para que siga adelante, porque la experiencia desde Fomento no ha sido la mejor, entendiéndose que ante tal situación el Ayuntamiento quedaría atado de pies y manos para apoyar cualquier proyecto de iniciativa por parte de cualquier empresa que no tenga la figura de una cooperativa, lo cual le preocupa, así como que de una forma tan alegre se haga una cesión de esas

instalaciones que han costado tantísimos millones, por cinco años a la Junta de Andalucía, cuando lo que se tenía que haber presentado para su aprobación sería el convenio o contrato y así saber qué es lo que se está aprobando, qué pasa con el personal allí destinado, y si se pueden a coger a esos programas de iniciativas figuras no incluidas en cooperativa, sociedades limitadas y sociedades anónimas u otro tipo de proyectos de autónomos y si el Ayuntamiento tiene algún tipo de atribuciones a partir del momento en que se haga la cesión o no.

En resumen manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que su Grupo está en contra de tales fórmulas, porque ven una cierta inseguridad jurídica a la hora de ceder las naves, por lo que votarán en contra de la propuesta.

El portavoz del Grupo Popular solicita se le aclare si lo que se cede es el total, como ha creído entender de la exposición del Sr. Sánchez Alonso, o de la parte que está actualmente utilizando la Escuela de empresas como se dijera en la Comisión Informativa.

Contesta el Sr. Márquez Mateo, quien expone que hay que distinguir dentro del Edificio lo que es la Escuela de Empresas, que es de lo que se está hablando, con una serie de naves, locales e instalaciones de uso conjunto, y lo que es el Vivero de Empresas.

Continúa diciendo que hasta la fecha han estado funcionando con una parte de la Escuela de Empresas, donde solamente iban cooperativas y con otra parte del Vivero de Empresas donde iban iniciativas de otro tipo, lo que sigue exactamente en el mismo nivel, contando la Escuela con una dotación desde la Dirección General de Cooperativas para la contratación del Director, que nunca ha sido personal del Ayuntamiento, y al que anualmente se le renueva el contrato, como consecuencia de esa subvención, así como para aquellos gastos encaminados a la limpieza, teléfono y gasto de material que produjese el conjunto.

Del mismo modo informa el Sr. Márquez que hasta ahora el Ayuntamiento no ha gestionado directamente la parte de la Escuela de Empresas, sino que ha estado siguiendo los pasos porque el mismo director hacia las veces de interlocutor directo entre la Dirección General y el Ayuntamiento, por su propia disposición, habiéndole comentado que, en caso de que se apruebe la propuesta, él va a seguir manteniendo, por tanto no va a existir ningún problema de personal, porque en realidad no ha habido personal adscrito al Ayuntamiento y porque no hay otro personal distinto al del Director que forme parte de esa estructura de iniciativas empresariales.

En cuanto al motivo por el que se está hablando sin el Convenio por delante, es porque existe un Convenio tipo que ha enviado la recién creada Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas que de lo que trata es de tener una gestión mucho más coherente, mucho más unitaria de todas las escuelas de empresas que a lo largo del territorio andaluz han funcionado, para lo cual se dota a esa Fundación de todos los presupuestos y de todas las inversiones desde la Dirección General de Cooperativas.

Por tanto opina el Sr. Márquez que no se trata de un cambio en sí mismo de lo que hasta la fecha se ha estado haciendo, porque ni se cambia el uso ni quien pueda usar las naves, sino que se distingue Vivero de Escuela, por lo que el Ayuntamiento no va a perder la propiedad, puesto que se está cediendo el uso para una iniciativa concreta, recogiendo además el documento preparado al efecto que, en el momento en que esa iniciativa, por las circunstancias que fueran, dejase de funcionar, el Ayuntamiento recuperaría la cesión hecha.

En cuanto a lo que supondría para el Ayuntamiento el hecho de no aprobar la cesión, sería que automáticamente se tendría que contratar bajo coste municipal al Director y pagar todos los gastos que en la actualidad están subvencionando, cuando el estar dentro de la estructura organizativa de la Fundación permitirá tener una agilidad mayor en el funcionamiento, en la concesión de subvenciones, en la concesión de ayudas etc.

Reitera que no se trata de una cesión de la totalidad, sino que se mantiene la misma situación que había hasta la fecha pero sin papeles, puesto que lo único que existe es un documento firmado hace cuatro años, donde dice que la Dirección General de Cooperativas promueve un Convenio con el Ayuntamiento de Rota, propietario de las naves, cofinanciado con la aportación del Ayuntamiento y parte también de la Dirección General de Cooperativas, lo que permitía firmar un acuerdo de gestión dirigida por el Director de la Escuela y subvencionar los gastos que producían su funcionamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Alonso quien expone que en la actualidad existe un convenio del 50% del Vivero de Empresas, que fue cofinanciado, no por la Dirección General de cooperativas, sino por infinidad de subvenciones, y en una parte muy importante, casi el 60%, por los fondos propios del Ayuntamiento.

Manifiesta igualmente que la Dirección General de Cooperativas está creando una serie de instrumentos, a los cuales se están sometiendo algunos Ayuntamientos, como el caso de Rota, pero existiendo también otros Ayuntamientos que quieren mantener su independencia en el tema de Fomento Económico, que cuentan con sus ideas propias de cómo salir adelante, recurriendo a la Dirección General de Cooperativas como cualquier otro Ayuntamiento para requerir subvenciones, entendiendo que este Organismo tendrá que subvencionar como lo ha estado haciendo hasta ahora, pero que no se puede hacer una dejación en un programa que realmente ha dado un resultado, porque durante todo ese periodo de tiempo ha estado ocupado el 100%, cediéndolo por cinco años, ya que a lo mejor de la forma que está funcionando interesaría incluso ampliar el resto de las naves, pero no hacer una cesión pretendiendo seguir manteniendo la misma situación cuando quien tendrá la tutela por esos cinco años será la Fundación.

Finalmente sugiere el Sr. Sánchez Alonso que el procedimiento que se está siguiendo es efectivo y por tanto no es necesaria su cesión por cinco años.

Toma la palabra el Sr. Peña Izquierdo quien mantiene su voto a favor de la propuesta, al entender que se le está dando un carácter de oficialidad a lo que ya existía. Asimismo solicita que cuando se cuente con el Convenio que se pretende firmar se eleve a Pleno para valorarlo nuevamente por todos los portavoces.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, opina que si se promueve por el ente subvencionador una figura organizativa para gestionar las distintas escuelas de empresas que estén en territorio andaluz, pondrán muchos impedimentos para subvencionar algo que se está diciendo que siguen subvencionando igual que antes, con la simple condición que las empresas seguirán siendo cooperativas de Rota, y además será la misma dirección la facultada para designarlas y el Ayuntamiento quien mantenga el control, a través de Fomento y de la Comisión de Gobierno, seleccionando quien cumple los requisitos. Insiste en que no ve ningún cambio que justifique la pérdida de autonomía municipal en el presente caso, cuando además en el contrato se dice que se cede por cinco años y condicionado al desarrollo del programa de Escuela de Empresas, por lo que en el momento que por cualquier circunstancia se cambie el programa, el Ayuntamiento legítimamente como propietario de esos terrenos, tendrá la capacidad de rescindir ese contrato de cesión.

Independientemente, informa el Sr. Márquez, que se ha encomendado a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, para que dentro del mismo contrato busquen o propongan una fórmula de uso conjunto de los espacios comunes de las aulas y de las oficinas, para el normal desarrollo de aquellas actividades que se puedan proponer, refiriendo como ejemplo la propuesta llevada a la Junta de Andalucía de homologación de 30 nuevas actividades formativas para el Ayuntamiento, para lo cual se está utilizando esas instalaciones, por lo que opina que no se está perdiendo ningún nivel, puesto que no cree que esa cesión obligue a perder el control de todo aquello.

Hace uso de la palabra el Portavoz de Roteños Unidos, exponiendo que el Ayuntamiento plantea a los ciudadanos unos criterios para la creación de empleo y para el fomento del empleo, sin embargo se vuelve a hacer lo mismo de antes, ceder sus competencias a la Junta de Andalucía y que sea la Fundación la que se encargue de llevar el tema de las cooperativas y demás, que es el planteamiento del Grupo Socialista, el mismo que tenía el Partido Popular y el mismo que se ha ido haciendo, quizás con más arraigo todavía dentro de la

estructura que marca la Dirección General de Cooperativas de una línea de privatización, que no está aceptada por la mayoría de los Ayuntamientos, donde no gobierna el Partido Socialista, existiendo Ayuntamientos que han apostado por el empleo y exige a esa Dirección General su subvención, teniendo este Organismo que concederla, y así la gestión, la ayuda y el asesoramiento a esas empresas se lo da el Ayuntamiento.

Continúa diciendo el Sr. Sánchez Alonso, que él creía que el Equipo de Gobierno tenía una apuesta decidida por el empleo, y no por más de lo mismo, porque si en el fondo lo que se está haciendo es igual que lo que ya había, pues se le dé a la Junta de Andalucía y que sean ellos los que lleven todo el tema, que vengan y que gobiernen, que la Corporación se encargará de pagar las nóminas todos los meses.

Por otro lado expone que aquellas instalaciones han costado una inversión importante y ahora lo que se está haciendo es privatizar un poco más.

Expone asimismo, en relación a las manifestaciones del portavoz del Equipo de Gobierno, sobre que van a poner dificultades a la hora de conceder las subvenciones, que en base a qué argumentos van a hacerlo si por no aceptar el modelo institucional de la Junta u otro motivo, manifestando que él no opina así, y que sería necesario que se recabara mayor información sobre cuales son las localidades que no han apoyado ese tipo de iniciativas y seguramente los motivos serán porque tienen su propia estructura y han apostado por el empleo decididamente, queriéndolo llevar a cabo desde el municipio, aunque con ayuda de la Junta y de la Administración Central.

D. Felipe Márquez contesta que la apuesta por el empleo y el más de lo mismo no tiene nada que ver con lo planteado en el presente punto, puesto que si existe un sistema que ha estado funcionando durante cuatro años y que no solo se mantiene sino que entra dentro de una dinámica de funcionamiento, no hay por qué quitarlo, puesto que en su opinión todo aquello que haya tenido un funcionamiento normal y beneficioso para el pueblo de Rota tiene que seguir, y el presente caso es algo que a su entender no va a poder mejorarlo el Ayuntamiento con los medios con los que cuenta.

En cuanto a la opinión de que hay que ir decididamente a políticas de empleo, manifiesta que con la propuesta no están eliminando la actividad o el inicio de actividades empresariales distintas a la figura de cooperativas, ya que existe una distribución, al igual que antes, de aproximadamente el 50% para iniciativas con cooperativas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, aclarando que lo que se intenta con la presente propuesta de la Dirección General es mejorar en lo posible la gestión en la Escuela de Empresas, siendo un modelo que ha estado funcionando durante cuatro años, que fue apoyado por todos los grupos políticos en su momento, pretendiéndose con la propuesta regular el uso través de un Convenio por cinco años. Del mismo modo informa que el Ayuntamiento continuará teniendo el mismo control sobre los gastos, sin embargo si se hace de la forma que pretende el Sr. Sánchez Alonso el Ayuntamiento tendrá diez millones de costo más al año y de la forma propuesta por el Equipo de Gobierno este costo lo sufragará la Junta de Andalucía.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Socialista, ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y tres votos en contra (Grupo Roteños Unidos).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO EN EL MUELLE DEPORTIVO PARA EDIFICACIÓN DE LA ESCUELA DE VELA.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sobre aprobación de Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la concesión de uso privativo en el Muelle Deportivo para edificación de la Escuela de Vela, con los votos a favor del representante del Grupo Socialista, del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del representante del Grupo Roteños Unidos.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Que en días pasados, mantuve entrevista con el Director de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el cual le manifesté la postura de este Pleno Corporativo, en relación con la duración que se establece en el Pliego de Condiciones para la concesión de un espacio en el Muelle Deportivo, sobre el que se pretende construir la Escuela Municipal de Vela. Asimismo le trasladé el informe realizado por la Asesoría Jurídica Municipal, según el cual tanto en la Ley de Puertos del Estado como en la Ley de Puertos Deportivos de la Junta de Andalucía, solamente se establece como limitación en la duración de las concesiones el plazo máximo de 30 años, por lo que puede entenderse que hasta este período, podría otorgarse la concesión. El Sr. Director me dijo que efectivamente esto era así pero que sin embargo en función del ámbito territorial de la concesión éstas se otorgaban, no siempre por el plazo máximo de los 30 años.

A pesar de ello llegamos a un acuerdo según el cual la E.P.P.A. nos otorga la concesión por plazo de 20 años, con la posibilidad de una prórroga, condicionada al cumplimiento de los requisitos que se exigen en el Pliego, y además al máximo legalmente permitido.

Por todo ello propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno acuerde dar su conformidad al Pliego de Condiciones Generales y Particulares que ha de regular la concesión para la construcción de la Escuela Municipal de Vela, incluyendo en sus estipulaciones en lo que se refiere a la duración lo acordado con el Director de la E.P.P.A."

D. Justo de la Rosa muestra su apoyo a la propuesta, dado que al parecer no ha sido posible la concesión por 30 años, como se acordó por el presente Pleno, que entendía que la cesión tenía que ser por ese periodo para que cubriera la inversión tan importante que se iba a hacer, no obstante opina que si el esfuerzo realizado por el Sr. Alcalde ha sido para conseguir solo cinco años más de los que tenían previsto, y ante la necesidad de construir la Escuela de Vela, reitera que votará a favor de la propuesta.

El Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, interviene diciendo que el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo inversor importante en el Muelle y sin embargo ahora resulta que teniendo capacidad para firmar un Convenio de cesión para la Escuela Municipal de Vela por 30 años, la Junta de Andalucía impone al Ayuntamiento que solo se puede hacer por 20 años, y el Ayuntamiento para conseguir esa Escuela tendrá que asumir esa imposición, porque no hay un Grupo Político que plantee que no está dispuesto a apoyar la propuesta.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso que al final el Presidente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía será el que marque las directrices en un proyecto que también ha sido cofinanciado por el Ayuntamiento, y la Corporación tendrá que asumir la imposición, por todo lo cual su Grupo se ve moralmente obligado a abstenerse en el punto, por no votar en contra y no echar el proyecto hacia atrás, porque con los informes jurídicos, tratándose de dos instituciones, que se va a hacer un esfuerzo de 30 o 40 millones de pesetas, para una actividad que no es lucrativa, sino a favor del deporte y que va en beneficio del Muelle Deportivo y del pueblo de Rota, no comprende como pretenden que se firme el Convenio por el tiempo que ellos quieran.

Refiere asimismo cuando se construyeron las instalaciones del Puerto, en que se hablaba de buena voluntad entre las dos Administraciones, sin embargo quien manda, es el mismo que manda en el Muelle, en La Ballena, en La Forestal y el que va a mandar en el Vivero de Empresas, al igual que mandarán en Rota cuando pasen dos o tres años, a todo lo cual su Grupo Roteños Unidos se opone, porque quieren legitimidad, como representantes del pueblo de Rota, y si se va a hacer una inversión importante y los ciudadanos tienen posibilidad de disfrutar esas instalaciones de 30 años, no comparte por qué no puede ser así.

Insiste que Roteños Unidos se ve obligado a abstenerse, aunque verdaderamente opine que el voto debería ser en contra, o en todo caso decirle al Sr. Clavero o al Partido Socialista, que tengan en cuenta que Rota defiende sus municipalismos, no entendiendo por qué no aceptar la cesión de 30 años.

A continuación, el Sr. Peña, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra, explicando que su Grupo manifestó en la Comisión Informativa que votarían a favor del punto, ya que en el Pleno anterior donde se presentó el Convenio, hicieron una serie de modificaciones y enmiendas, que fueron aceptadas por el Pleno, en el sentido de ampliar la cesión de 15 años a 50, de intentar cerrar o fijar de alguna manera el canon que había que pagar por la cesión de esos terrenos y porque a su parecer existía una cláusula dentro del Convenio que se pretendía firmar que dejaba prácticamente en manos de la EPPA el poder de recuperar los terrenos y la inversión del Ayuntamiento, en el momento en que quisiera o necesitara, y dado que entendían que el Convenio así no se podía firmar, sin embargo era importante porque peligraba la subvención para construir la Escuela de Vela, y ante la premura del tiempo y esa necesidad de firmarlo su Partido cedió en sus pretensiones y en todas las modificaciones propuestas hasta el punto que los 50 años se quedaron en 30, no se habló del canon y no se tocó para nada la posibilidad de la recuperación, dejando en manos del Equipo de Gobierno que gestionase esos extremos de la manera más oportuna para conseguir el mejor Convenio para Rota.

Continúa diciendo que el Partido Popular, por ser coherente con las posturas mantenidas hasta la fecha, aunque el cuerpo les pida votar negativamente, se abstendrán para que el Convenio salga hacia adelante, por el hecho de que pelagra la subvención, no obstante opinan que la forma de negociar del Equipo de Gobierno no ha dado ningún resultado, obteniendo desgraciadamente pocos objetivos con respecto al Convenio. Manifiesta que el Convenio que se presenta a aprobación ha tenido pocas diferencias con respecto al primero, no obstante, ante la premura y la necesidad de firmarlo para evitar que se pierda la subvención que tan necesaria es para Rota y para que se construya la Escuela de Vela, su Grupo va a votar afirmativamente, para ser coherentes con la postura del Pleno anterior y porque en aquel Pleno su compromiso fue darles un voto de confianza al Equipo de Gobierno para que negociasen el Convenio.

El portavoz del Equipo de Gobierno interviene diciendo que su Grupo no tiene ningún problema en votar en contra, opinando además que el Director de la Empresa Pública se equivoca con el mantenimiento de los veinte años prorrogables por diez más, siendo un error sin justificación.

Opina que se tendría que valorar si lo que se intenta conseguir, la Escuela de Vela, que ya tenía que haber estado construida hace un año, se posponga más y seguir haciendo más presión desde el Ayuntamiento a la Dirección o en cambio si la preocupación por la firma del contrato en el momento actual, por

veinte años prorrogables a diez, es más trascendente que esperar el tiempo que corresponda o los riesgos que conlleve.

Del mismo modo, manifiesta que él no se siente menos municipalista porque se tenga bajo dominio, entre comillas, la Ballena, la Forestal, el Puerto o el Vivero de Empresas, sino que cuando se está haciendo una gestión pública lo fundamental es la autonomía de esos gestores, porque en una gran parte de los casos, cuando se habla de autonomía municipal, se tiene una dependencia tan impresionante de las otras Instituciones que son las que proveen de medios económicos para sacar adelante actividades, por tanto no considera que se esté perdiendo legitimidad o trayendo muchos problemas al Ayuntamiento o al pueblo de Rota, aunque sería mejor que por sí solo el Ayuntamiento tuviera capacidad tanto económica como de personal para gestionar la Ballena, el Vivero, el Puerto, etc., lo cual es realmente imposible porque al final se está en una sociedad que, salvo extraños casos, está atendiendo a la globalización y a conseguir que mediante apoyo en pirámide se saquen cosas hacia delante.

Continúa en su exposición diciendo que el Partido Socialista vuelve a traer la propuesta porque quiere que la Escuela de Vela salga hacia delante y porque había un compromiso, adoptado después del receso, de que el Alcalde negociaría con la Empresa Pública el aumento, en lo posible, del periodo de concesión, aunque solo se hayan conseguido cinco años más, opinando que los temas están sobre la Mesa y que todos son corresponsables para votar afirmativamente, negativamente o abstenerse, manifestando que aunque por su parte sea partidario de que el Ayuntamiento sea propietario de todo, hay situaciones en que no se cuenta ni con capacidad ni con los medios económicos ni humanos para gestionarlo, por tanto entiende que hay que valorar qué es lo que puede dar resultado positivo.

D. Lorenzo Sánchez hace uso de la palabra diciendo que son dos formas de ver las cosas, puesto que él habla de autonomía local, que es legítima, y el Portavoz del Equipo de Gobierno habla de un paternalismo que por su parte no lo entiende, ya que su argumento sería totalmente diferente si en la Junta de Andalucía gobernara el Partido Popular, porque verían todas las cosas como una injerencia. Además opina que no es que el Partido Popular pueda votar en contra, puesto que los que pueden hacerlo son los grupos de la oposición, pero ellos también están poniendo por delante el sentido de la responsabilidad, porque entienden que hay que apoyarlo, pero por no participar de la vergüenza se van a abstener, ya que el problema está en que llega un momento en que el Ayuntamiento de Rota no tiene capacidad para hacer presión a la Junta de Andalucía, en la que manda la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y por tanto no se habla de igual a igual, cuando lo que la Junta de Andalucía ha hecho en Rota ha sido, no con dinero de la Junta o del Partido Socialista, sino de los ciudadanos, y además todo ese dinero que la Junta ha invertido, se ha recuperado con la venta del suelo, porque las inversiones del Puerto las van a recuperar con toda seguridad, porque además era una subvención del Ministerio de Fomento, por tanto el único criterio que en su opinión cambia el discurso del portavoz socialista es quien gobierna en la Junta de Andalucía, por lo que solicita de todos los presentes que antepongan la autonomía municipal.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso diciendo que a su parecer no es un problema de debilidad en la negociación por falta de gestión, sino que no hay argumentos para defenderlos. Por último, expone que el Ayuntamiento tendrá que ir reduciendo su soberanía, de alguna forma municipalista, y al término municipal de Rota quitarle la Ballena, donde no manda, quitarle la Base, la Forestal, el Muelle Deportivo y la Escuela de Empresas, y se quedará con lo que realmente puede ejercer su poder institucional y su autonomía local, por todo lo cual mantendrá la abstención en el presente punto.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña Izquierdo, manifiesta que él está para defender los intereses de los ciudadanos de Rota, por tanto no le da igual lo que se vote, explicando además que su Grupo va a votar afirmativamente porque hubo un compromiso en el Pleno anterior, cediendo porque se cuestionaba el que no se construyera la Escuela de Vela si no se aprobaba por el Pleno, por todo lo cual el Partido Popular, decidió cambiar su filosofía y las modificaciones planteadas, rebajando los 50 años a 30, olvidándose de cómo iba a quedar el canon y de una serie de puntos que había que cambiar en el Convenio, simplemente por coherencia, porque quieren a su pueblo y porque quieren sacar las cosas hacia delante.

Del mismo modo opina que los argumentos se confunden, ya que la Junta de Andalucía tiene la obligación de repartir el dinero y de invertir de la manera más coherente.

Insiste en que votarán sí, aunque el cuerpo les pida votar no, pero por coherencia con lo ya expuesto en otras ocasiones y con la postura mantenida en el Pleno anterior, votarán afirmativamente, aunque sin dejar de decir que la gestión realizada para intentar sacar el Convenio ha sido nefasta.

Seguidamente, interviene D. Felipe Márquez, quien responde que cuando hablaba de darle igual lo que votar, se refería a que no le importaban el partido al que estaban representando. Por otro manifiesta que lo único que ha dicho es que cuando hay algo que tratar y que convenir los puntos de vista pueden ser distintos, pero hay que llegar a un acuerdo, porque lo valoran y deciden hacerlo por coherencia o por responsabilidad.

Asimismo, el Sr. Márquez expresa que el Partido Socialista, desde el principio ha opinado que es un error que por parte de la Empresa Pública de Puerto no hubiera accedido a los treinta años y que no tiene ni siquiera justificación.

En cuanto a que la negociación ha sido mala, entiende que es un punto de vista, recordando que el tema de la Escuela de Empresas lleva bastante tiempo empantanado como consecuencia de haberlo iniciado sin ningún tipo de proyecto, de acuerdo o de aprobación del propietario, habiéndose limitado el Equipo de Gobierno actual a hacer una petición y el Alcalde a mantener una reunión con el Director, por tanto lo único que cabe es que si el sentimiento es que el acuerdo es de pérdida de utilidad y no interesa, pues se actúe en consecuencia, pero si por el contrario el sentimiento es que la Escuela de Vela, que ya ha tardado mucho tiempo en que se empiece a construir, es necesaria porque ha habido una evolución del uso de la Escuela de Vela importante en los últimos años, pues que se acepte un Convenio, que aunque no gusta en su totalidad, sí conviene al pueblo de Rota, y por tanto se haga un acto de responsabilidad.

Finalmente expone que el Partido Socialista cree que es interesante porque se va a conseguir mantener la financiación de un programa que está a punto de extinguirse.

Cierra el debate el Sr. Alcalde agradeciendo la línea de responsabilidad del Partido Popular y de su portavoz, aunque no comparta la gestión que hecha por la Alcaldía, cuando lo que ha estado intentado hacer es mejorar la situación del Convenio.

Recuerda asimismo tanto al portavoz del Partido Popular como de Roteños Unidos el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, gobernando ambos partidos, que supuso una inversión importante del 10% para el Puerto Deportivo Pesquero, entorno a 210 o 250 millones de pesetas, dentro de un paquete de 2.500 millones, en el año 93 o 94, y sin embargo era un Convenio de concesión de 30 años y que incluía no solo lo de la Autoridad Portuaria sino de la valla para afuera, convenio que contó con el apoyo del Partido Socialista, ya que en su opinión las Instituciones, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central, lo que tienen que hacer es invertir en los pueblos para que se desarrollen, y aquello era muy importante, además de una reivindicación histórica del pueblo de Rota, de tener un Puerto no solo Pesquero, sino Deportivo, y como consecuencia de ese Convenio, viene a aprobación el actual, habiendo intentado ganarle 5 o 10 años más y solo se han permitido 30, la misma que se concedió para la zona de afuera de la verja.

Tras el debate y sometida a votación la propuesta, la misma queda aprobada, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Socialista, ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y tres votos en contra (Grupo Roteños Unidos), acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno prestar su conformidad al Pliego de Condiciones Generales y Particulares que regularán el título concesional para la construcción y posterior explotación de una Escuela de Vela, en la zona de servicio del Puerto de Rota, si bien el plazo de duración será el acordado con el Director de la E.P.P.A., de veinte años.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SOBRE ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS DE LA MISMA Y DECLARACIÓN
DE SITUACIÓN DE PRE-EMERGENCIA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Presidente de la Junta Local de Protección Civil, para la actualización de miembros de la misma y declaración de situación de pre-emergencia, por unanimidad de todos los asistentes.

Consta asimismo en el expediente la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Junta Local de Protección Civil, en cuanto a la actualización de miembros, que dice:

“Según se determina en el Plan de Emergencia Municipal de nuestra Villa, el Alcalde, como Jefe Local de Protección Civil y Director del referido Plan, somete a la aprobación del Pleno Municipal, el nombramiento de las personas que formarán su Comité Asesor, en caso de que hubiera necesidad de activar parcial o totalmente los mecanismos locales, ante situaciones que lo hicieran necesario, según se determina en el mismo.

En virtud de actuar en el más exacto cumplimiento de la Normativa, yo, Domingo Sánchez Rizo, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, designo como componentes de mi Comité Asesor y somete esta decisión a la aprobación última del Pleno Municipal a los siguientes ciudadanos:

D. Francisco Segarra Rebollo
Concejal Delegado de Seguridad Integral
Responsable del Comité Asesor

D. Juan Manuel García Sánchez
Jefe Servicio Local de Protección Civil del Ilmo. Ayuntamiento de Rota
Suplente del Delegado de Seguridad Integral en la Organización del Comité Asesor

D. José Luis Mesa Reguera
Oficial Jefe Acctal. del Cuerpo de Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Rota
Responsable del Grupo de Intervención Operativa

D. José Antonio Milán Sánchez
Suboficial Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de
Rota
Suplente del GIO

D. José Hernández Botella
Representante del Servicio contra Incendios de la Base Naval de Rota
Asesor Técnico del GIO

D. Manuel Bravo Acuña
Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad
Responsable del Grupo Sanitario

D. Carlos Margarito López
Jefe del Negociado de Sanidad del Ilmo. Ayuntamiento de Rota
Suplente del GSA

D. Francisco Sesé González
Arquitecto Municipal
Responsable del Grupo de Apoyo Logístico

D. José Fernández Morales
Arquitecto Técnico Municipal
Suplente del GALO

D^a Rosa M^a Gatón Ramos
Concejala Delegada de Acción Social
Responsable del Grupo de Acción Social

D^a M^a de los Angeles González Currá
Técnica del Dpto. de Asistencia Social del Ilmo. Ayuntamiento de Rota
Suplente del GAS

D. Vicente Gálvez Bernal
Subte. Jefe de Sección de la Guardia Civil, Rota
Responsable del Grupo de Seguridad (GC)

D. Antonio Villalba Gil
Guardia Primero, Sección de la Guardia Civil, Rota
Suplente del GS

D. Calor Antonio Vázquez Ara
Inspector/Jefe, Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría de Rota
Responsable del Grupo de Seguridad (CNP)

D. Javier Fabello Iglesias
Inspector Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, Rota
Suplente del GS (CNP)

D^a Eva M^a Cobos Romana
Jefa del Gabinete de Prensa del Ilmo. Ayuntamiento de Rota
Responsable del Gabinete de Información

D^a Yolanda Peña Fuentes
Auxiliar del Gabinete de Prensa Municipal
Suplente del GI"

Del mismo modo, se conoce la propuesta para la declaración de situación de emergencia, que literalmente dice:

"El Plan de Emergencia Municipal de nuestra Villa, Normativa de obligado cumplimiento, no sólo por su aprobación en Pleno en su día, sino por la aceptación en su integridad por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, prevé la posibilidad de que se den circunstancias que alteren de alguna forma la situación de normalidad que afortunadamente se disfruta en nuestro municipio de forma ininterrumpida.

El Alcalde, según lo dictaminado en dicho Plan, tiene la facultad de declarar para la localidad, la entrada en una situación que no sea la de normalidad, lo que al mismo tiempo es su responsabilidad indelegable, si se dan las circunstancias que así lo aconsejen.

El riesgo que conlleva la posibilidad de fallos informáticos por el cambio de fecha, al final del presente año de 1999 es lo suficientemente importante como para haber hecho que todas las administraciones se estén preparando, cada cual según sus competencias, para solucionar cualquier contingencia que pudiera ir en perjuicio de los ciudadanos. Esto ha llevado a la activación de miles de personas, tanto del sector público, como privado, en previsión de que se produzca cualquier fallo en sistemas vitales para la población y a la inversión de inmensas cantidades de dinero en la puesta al día de equipo y maquinaria.

Aún cuando se estima que la normalidad no se verá seriamente afectada, gracias a las medidas tomadas ante este problema, lo arriba expuesto justifica la decisión de declarar, de forma preventiva, el pase a situación de pre-emergencia, en el siguiente contexto:

Se declara el pase automático a situación de pre-emergencia para la localidad, desde las 08.00 horas del día 31 de diciembre de 1999 y hasta las 00.00 horas del día 3 de enero del año 2000, momento en el que, también de forma automática se volverá a situación de normalidad, salvo declaración formal en sentido contrario.

Durante esta situación de pre-emergencia, el Plan de emergencia Municipal no se encontrará activado, por tanto se considerará que la situación de la localidad es la misma que en periodo de normalidad, salvo por la especialidad disposición de los servicios operativos municipales y personal clave durante el interregno arriba mencionado, que recibirá instrucciones específicas en tal sentido.

La Delegación del Gobierno Andaluz en Cádiz, a través del Servicio de Protección Civil de la Provincia, será informada de inmediato de esta decisión."

El Concejal Delegado de Protección Civil, Sr. Segarra, toma la palabra para explicar el expuesto, diciendo que con la actualización de la Junta Local de Protección Civil lo que se hace es renovar un órgano asesor del Presidente de la Junta, que es el Alcalde. Asimismo, plantea que con la declaración de la preemergencia, lo que se hace es disponer de un dispositivo extra a los servicios ordinarios que el Ayuntamiento, por sí, en las presentes fechas claves del 31 de diciembre cuenta, ya que es totalmente necesario que se tenga prevista cualquier posible alteración y los medios para poder darle solución.

Sometida a votación las propuestas formuladas por el Sr. Presidente de la Junta Local de Protección Civil, las mismas son aprobadas por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos) y las abstenciones por ausencia de los Concejales D. Felipe Márquez Mateo, D. Juan Cutilla Macías y D. Justo de la Rosa Jiménez.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamiento de Rota para la ejecución de obras de saneamiento, con los votos a favor del representante del Grupo Socialista y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, éste condicionado al compromiso de que el proyecto de Mª Auxiliadora se ejecute en el 2001, y las abstenciones del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Roteños Unidos.

Se conoce igualmente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que literalmente dice:

"Que se ha llegado a un Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la ejecución de obras de saneamiento, adjuntándose copia del mismo.

Por lo que a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio Marco de Cooperación a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio, así como para la firma de cuantos documentos fueran necesarios y realización de gestiones pertinentes para su ejecución."

Inicia el debate el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Almisas, exponiendo que con el presente Convenio Marco, el Ayuntamiento de Rota y la Consejería de Obras Públicas y Transportes van a financiar las obras de saneamiento y depuración, quedando especificado año por año las actuaciones que, en materia de saneamiento, habría que realizar en el núcleo urbano de Rota, en la parte de suelos urbanizables, la valoración que, como consecuencia del Plan de Saneamiento, el Ayuntamiento de Rota realizara a través de Sursa, en la última etapa de la Corporación anterior, basado en una inversión de 3.500.066 millones de pesetas, de los cuales 2.200 los asumiría la Junta de Andalucía y 1.300 los tendría que sufragar el Ayuntamiento de Rota en los próximos 6 presupuestos.

Opina igualmente que se trata de un Convenio abierto, y si el Ayuntamiento es capaz de ir metiendo no solo las obras en él contempladas sino todas aquellas obras de mejoras que puedan ir acometiéndose, puede resultar un Convenio importante para la puesta en marcha definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, sobre todo en lo referente a los suelos urbanizables y que, de alguna forma, permitirá que, de una vez por todas, se empiece, en cuanto el Convenio se apruebe, y posiblemente en el mes de enero se empiece a encargar los proyectos que correspondería al Ayuntamiento de Rota.

Por otro lado, y refiriéndose a la Comisión Informativa, aclara que todas las obras son como consecuencia del Plan que se ha propuesto a la Junta, y que en el primer año, el 2000, se va a invertir por parte de la Junta de Andalucía aproximadamente unos 1.000 millones de pesetas como consecuencia de realizar por su cuenta una serie de proyectos, teniendo el Ayuntamiento que realizar a su costa obras por 650 millones aproximadamente. En cuanto al año 2001, 2002 y 2003, será la Comisión que se cree al efecto la que vaya incorporando las obras sucesivas, en cuyo sentido le parece bastante adecuado y asumible la propuesta comentada en la Comisión Informativa por el portavoz de Izquierda Unida sobre adelantar al año 2001 la obra de María Auxiliadora, puesto que se tendrá tiempo durante el año 2000 de redactar el proyecto, no solo para el tema del saneamiento sino de la propia calle que habría que levantar, y que estaba previsto hace aproximadamente dos años.

Opina igualmente que el hecho de que en el año 2001 tengan que estar en funcionamiento todas las depuradoras de bastantes localidades del litoral, incluso del interior, está obligando a que las localidades vayan a solicitar su financiación a la Junta, habiéndose encontrado, en cuestión de muy pocos meses, con una cantidad impresionante de solicitudes de los Ayuntamientos que están reclamando convenios similares al que se somete a aprobación.

Asimismo, el Sr. Almisas entiende que el Convenio podría ser mejorable, en todo caso, si hubiera cualquier cuestión que los portavoces o los distintos grupos políticos determinaran que pudiera ser fácilmente resoluble, en cuyo caso el Equipo de Gobierno no tendría problema en intentar mejorarlo si fuera conveniente, siempre antes de la fecha prevista para la firma del Convenio, que será a mediados del próximo mes de enero, puesto que no le interesaría que se retrasara dado que el comienzo del Plan de Saneamiento implica el hecho del desarrollo de los suelos urbanizables.

A continuación, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. de la Rosa, opinando que se trata de un convenio injusto, a favor de la Junta, existiendo datos que así lo demuestran, ya que el Ayuntamiento no solo pone el 40%, sino que además pone el suelo, donde van las instalaciones, la estación de bomberos, etc., por lo que supera ese 40%, sin entrar en analizar el Anexo, en el que también la Junta sale beneficiada y los errores producidos trata de incluirlos en la parte que tiene que pagar el Ayuntamiento.

No obstante entiende que es evidente que él Ayuntamiento tiene la mayor necesidad, puesto que si no hay Plan de Saneamiento no hay desarrollo urbanístico, ni se podrá seguir construyendo ni dando nuevas licencias de nueva ocupación, circunstancias por las que se ha de decidir en el presente Pleno la firma del Convenio Marco, siendo casi una obligación, aunque en ningún momento es un Convenio bueno, sino cruel con el municipio de Rota.

Afirma el Sr. de la Rosa que su Grupo apoyará el Convenio Marco, porque es una necesidad prioritaria, pero están colocando más de 600 millones de pesetas en errores cometidos por Instituciones ajenas al Ayuntamiento, incluyéndolas en el Pliego al decir que hay que ceder el suelo, sin cuantificar ni valorar, por lo tanto, solicita del Sr. Alcalde que cuando se vaya a negociar se tenga cintura política suficiente para poder ganar el terreno y que el Ayuntamiento no salga perjudicado por la necesidad que se tiene de llegar a un acuerdo con la Junta.

D. Lorenzo Sánchez interviene a continuación considerando igualmente que no es el mejor convenio que se podía haber conseguido, puesto que hay convenios que son competencia de la Junta que financian el 80% y sin embargo en el caso presente se ha entrado por el 60% y un 40% para el Ayuntamiento. Opina que habría que cambiar los parámetros de algunas obras en sintonía porque el Convenio hay que firmarlo de todos modos, no contando el Ayuntamiento con fuerza para poder defender ante la Junta de Andalucía un Convenio mejor.

Por otro lado expone que en la Comisión Informativa se quedó en informar periódicamente de lo que se estaba haciendo, sin embargo después de varios meses de negociaciones, el día 27 se convoca a la Comisión Informativa, queriéndolo aprobar en el presente Pleno de 30 de diciembre, sin saber en qué sintonía está, porque se habla de un Convenio que viene a remediar todo, cuando llevará aparejado una serie de elementos como el canon de mejora, que lo tendrán que pagar todos los ciudadanos, el canon de depuración. Además entiende que hubiera sido necesario defenderlo un poco más, como otro Ayuntamiento de más entidad, y conseguir hasta el 80%.

En último lugar, solicita del Equipo de Gobierno que retire el punto, dejándolo para el Pleno del día 13, y que se elabore y definan las inversiones, porque en su opinión la de 649 millones es necesario ponerla al 80% con financiación de la Junta, ya que no es responsabilidad municipal, y así adecuarlo a las necesidades y a la financiación propia de este Ayuntamiento.

En representación del Grupo Popular, interviene el Sr. Reales, diciendo que en la Comisión Informativa se dejó clara su postura, dado que es un tema que conocen perfectamente, y precisamente por eso opina que un documento que no se puede, en cuatro días, adquirir el compromiso de aprobar el documento, puesto que se está hablando de poner en marcha el Plan Director de Saneamiento que el 14 de junio se hizo la presentación.

Además expone que si se analiza el Convenio detenidamente, en principio, no existe ni informe de Secretaría, sobre la legislación que lo ampara, ni informe de Intervención, sobre la consignación, ya que se trata de un Convenio de más de dos mil millones de pesetas, y por tanto se necesita el asesoramiento de los técnicos, por ser ambos preceptivos.

Por otro lado, y en cuanto al porcentaje, opina que será la única obra que el Ayuntamiento de Rota haga con la Junta de Andalucía con un porcentaje tan elevado, por lo que entiende que habría que apurarlo más. Señala igualmente que en el Anexo, que es la parte más importante, puesto que se reflejan las obras que hay que ejecutar, conteniendo una serie de ellas que la Junta realmente está obligada a ejecutarlas para poner en funcionamiento la depuradora, como la llevada de aguas residuales a la Estación de Bombeo, de una nueva que se crea junto a la periférica hasta la Ballena, cuando se trata de una conducción de aguas residuales construida hace aproximadamente unos seis años, por un proyecto de la Junta de Andalucía, que no ha sido utilizado, habiéndose advertido que la tubería tiene unas medidas insuficientes, cuando por parte del

Equipo de Gobierno y Costa Ballena se vendió que la depuradora iba a depurar las aguas de los municipios de Rota y Chipiona, sin embargo, se está construyendo una depuradora de mayor capacidad porque la de Costa Ballena no interesa que esté, cuando se está hablando de gastar 600 millones de pesetas más en una cosa que se hizo hace seis años, y que prácticamente no se ha utilizado.

Refiere también el Sr. Reales la partida incluida para mejoras de la Estación de bombeo de la Avda. de la Diputación, obras que está obligada ejecutarlas la Junta de Andalucía, para poner en marcha la depuradora, así como para el Colector de la Base, porque se va a seguir trabajando para que el agua de la Base no se depure con el agua del pueblo de Rota, sino que cuente con un colector solo y exclusivamente para ello, y que además lo haga dentro de la Base, lo que supondrá 90 millones de pesetas.

En resumen, insiste el Concejal del Partido Popular en que se están incluyendo una serie de obras para que sean cofinanciadas por el Ayuntamiento, cuando le corresponde pagarlas a la Junta de Andalucía, por tanto entiende que se trata de un Convenio que no es bueno, por varias razones, en primer lugar porque le hace falta el informe de Secretaría y de Intervención, en segundo, porque el porcentaje del 60% para la Junta de Andalucía es insignificante y por último, porque en el Anexo habría que delimitar perfectamente cuáles son las obras que le corresponde hacer al Ayuntamiento y cuáles les corresponde hacer a la Junta de Andalucía y sea el Ayuntamiento el que determine las prioridades e introducir en el Convenio una serie de estipulaciones, tales como la Comisión de Seguimiento, el control de las obras, etc., opinando igualmente que, ya que se trata de un Convenio importante, se deje pendiente para el próximo Pleno.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas, diciendo que la prisa en temas de tales características tiene su explicación, y que además en muchas ocasiones es necesario tomar decisiones cuando se está negociando algo, teniendo que tener en cuenta que son dos los que negocian.

Refiere asimismo que en Julio del año 96, se vió el primer documento elaborado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Programa de gestión y ejecución del Plan General de Rota, reuniéndose la Comisión de Seguimiento del Plan, en el mes de octubre del mismo año, determinando que se iba a empezar a elaborar el Plan de Saneamiento, quedando redactado en mayo del año 97, no presentándose hasta junio del 99, cuando estaba previsto hacerse en unos 8 meses. Por lo tanto, manifiesta que en pleno verano se encontraron con una situación anterior que había que asumirla, no pudiendo permitirse la Corporación perder el año 2000 por la propia iniciativa de intentar conseguir un Convenio perfecto que supusiera las mejores garantías para el pueblo de Rota en todos los sentidos, porque la respuesta de la Junta hubiera sido que no tienen presupuesto y que habría que esperar para el 2001.

Contestando al Concejal de Izquierda Unida, manifiesta que en el estudio económico financiero se habla que el Ayuntamiento y la Diputación Provincial son los que tienen que financiar el abastecimiento y el saneamiento, además del suelo, no hablando para nada de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, no obstante el documento se ha remitido a los dos organismos, por lo que puede ser que al final se consigan subvenciones mayores, además de que en los Convenios Ejecutivos para determinadas obras se intentará aumentar el porcentaje.

Por otro lado entiende que el Convenio podría ser mejorable, pero también habría que tener en cuenta de la situación en que se parte y la propia necesidad que se pueda tener.

En contestación al Concejal de Roteños Unidos, refiere que el Convenio de la Depuradora, cuyo porcentaje se estableció en el 80-20, es realmente engañoso, puesto que el Ayuntamiento de Rota, no tenía que aportar los doscientos millones porque ya estaba hecho, no obstante, cuando se dieron cuenta de que la depuradora no sirve, le pusieron el porcentaje dándole al Ayuntamiento una parte, aún sabiendo que el Ayuntamiento jamás lo iba a hacer.

Continúa diciendo el Sr. Almisas que lo que se pretende de alguna forma es empezar, aunque se pudiera retrasar por un mes si se quiere conseguir otro porcentaje, pero que se tenga claro que el conveniente que el tema no se dilate más allá de finales de enero, pero no obstante el Convenio Marco que se somete a aprobación es el que la Junta de Andalucía está haciendo con todos los Ayuntamientos, de cara a solucionar todos los problemas de saneamiento.

Por último, refiere que si lo que se pretende es mejorar el Convenio, por parte del Equipo de Gobierno no existe ningún inconveniente en que se retire del Orden del Día, con el fin de negociar.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. de la Rosa, contestando al Sr. Almisas que la Estipulación 3ª recoge que los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, serán aportados por el Ayuntamiento, lo cual es un valor añadido. Refiere además que si el Anexo , recoge que el colector de impulsión a la Ballena cuesta 649 millones de pesetas, cantidad superior al 40%, y es evidente que ese colector se va a beneficiar la Junta de Compensación que la forman la Empresa Pública del Suelo y Torrebrea, el Ayuntamiento está pagando a los que han llevado a cabo un proceso de especulación y de convertir un terreno de

protección agrícola en urbanizable, de comprar la tierra en cantidades irrisorias y convertirlas a 30 o 40.000 ptas. el metro, y además se les va a financiar un colector, que ya se hiciera antes, poniéndoles uno nuevo porque se equivocaron.

Por todo ello, reitera la petición de Roteños Unidos, apoyada por el Partido Popular de que quede sobre la Mesa, y no que se retire del Orden del Día, por entenderla acertada, y que si el día 13 se puede, porque hay argumentos válidos y de peso para mejorar el Convenio, le dan la confianza al Sr. Alcalde para que demuestre su soltura política y se pueda mejorar el Convenio sustancialmente.

Por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo se aclara que para el día 13 sería un poco precipitado, interesándole perder algo de tiempo con el fin de poder mejorar el Convenio y convocar un Pleno Extraordinario en cuanto tenga el nuevo. Por último, señala que en el tema del suelo, por su parte no le ve problema alguno, ya que lo que se pretende es ponerlo a disposición de la Consejería.

El Portavoz de Roteños Unidos contesta que según el informe del Interventor, la Junta de Andalucía puede financiar hasta el 80%, según el estudio económico que se hace sobre el canon de mejoras donde plantean diferentes supuestos, entre ellos el 80-20, el 35-65 y 50-50. Asimismo comprende la dificultad de elaborar un Convenio de tales características, sobre todo porque negociar no es nada fácil, no obstante, entiende que si el Ayuntamiento es capaz de discernir dentro de las obras aquellas que son realmente competencias de la Junta, sí se podría entrar en un tipo de financiación de las obras y llegar a conseguir el 80-20.

Continuando con el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Reales, manifestando la predisposición de colaboración de su Grupo, intentando aportar su conocimiento para conseguir una mejora del Convenio, por la importancia que para el desarrollo urbanístico de Rota supone.

Contesta asimismo al Sr. Almisas que cuando gobernaba su partido junto con Roteños Unidos, se encontraron con un Plan General de Ordenación Urbana, recientemente hecho y aprobado por el Equipo de Gobierno Socialista, y sin embargo tuvieron la valentía de mantenerlo, de llevarlo a cabo y de gestionarlo hasta que lo agotaron en su totalidad, viéndose en la necesidad de revisar el Plan que es el que actualmente está en vigor.

Del mismo modo opina que siempre ha sido partidario de que para hacer grandes obras hacen falta proyectos, no pudiendo permitirse acudir a un Convenio urbanístico, donde se barajan cifras de 600 y 1300 millones, con precios estimativos, siendo partidario de contar previamente con el proyecto.

Para terminar expone estar de acuerdo con Izquierda Unida y Roteños Unidos, ya que se está hablando de un tema importante para el desarrollo urbanístico de Rota, y por tanto hay sacarlo adelante, si bien habría que intentar por todos los medios que fuera un Convenio digno para la Junta de Andalucía y para el Ayuntamiento de Rota.

El Sr. Alcalde interviene para poner fin al debate, diciendo que aunque ha habido argumentaciones políticas de todo tipo, valora positivamente el espíritu de todos de mejorar el Convenio, cual es la voluntad del Equipo de Gobierno, por lo que accederán a la retirada del punto, con el fin de mejorar el Convenio y traerlo nuevamente a Pleno, esperando la colaboración ofrecida por el portavoz de Roteños Unidos sobre aportar los Convenios firmados en otros sitios, a razón de un 80-20, así como todo aquello que pudieran aportar los demás Grupos. Por último, expone que el hecho de que el presente Convenio sea malo, no quiere decir que la responsabilidad del anterior equipo sea también del actual.

A instancias del portavoz del Grupo Roteños Unidos, se somete a votación la propuesta de dejar sobre la Mesa el punto, quedando ésta aprobada por unanimidad.

A la vista de la votación, se acuerda dejar el punto sobre la Mesa.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde felicita a todos los miembros de la Corporación la salida del año, deseando un buen inicio del año 2000, y un buen año para todos los roteños y para Rota.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,